

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 2 P.I. ADMTVO-A SECRETARÍA_signed ANNA MIQUEL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UYAPK-F196E-QPZ3Q Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 14:09:12 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 12:20 2.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:07 3.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:08	FIRMADO 20/05/2024 14:08



ACTA 2
1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA
PROMOCIÓN INTERNA

Siendo las 9 h del día 16 de mayo de 2024, en el despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Bárbara López Ramón, como vocal.
- José Manuel Pons Sevilla, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: Rubén Capella Núñez.

1. **Preparación del examen**

Se procede, en primer lugar, a **preparar el primer ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un ejercicio de preguntas cortas (según la base 9.1 de la convocatoria), que es traducido al valenciano por el técnico lingüístico del Ayuntamiento de Aldaia.

Dado que la puntuación máxima en este ejercicio es de 20 puntos y el mismo se compone de 10 preguntas cortas, el tribunal acuerda que cada pregunta corta puntúe un máximo de 2 puntos.

Una vez fijado lo anterior, el tribunal fija los **criterios de corrección** y la ponderación de los mismos en relación a la puntuación total, que serán los siguientes:

- Contenido: máximo 1,50 puntos.
- Legislación: máximo 0,25 puntos.
- Redacción y claridad: máximo 0,25 puntos.

2. **Desarrollo del examen**

A las 10:55 horas las personas que componen el tribunal calificador se trasladan a la Casa de la Música, para el desarrollo del examen.

En primer lugar, se efectúa llamamiento de las aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, encontrándose presente todas ellas, que se distribuyen por el aula siguiendo indicaciones del tribunal calificador.

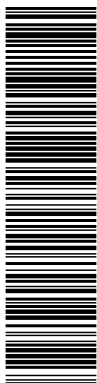
A continuación, la Secretaria del tribunal da lectura a la base 9.1 de la convocatoria, en lo que concierne al ejercicio número 1, y **expone los criterios de corrección**, para su conocimiento por parte de todas las aspirantes. Incidiéndose, además, en la necesidad de **anonimato** de la prueba, tal y como se dispone en la base 9.1, y habiéndose preparado los ejercicios por parte del servicio de Personal para que sea posible dicho anonimato (sobres con un sistema de códigos identificativos).

La prueba se inicia a las **11:07 horas**, teniendo fin a las **11:47 horas** (100 minutos, tal y como se establece en la base 9.1). Así se hace saber a todas las aspirantes. Se desarrolla el examen.

3. **Corrección del examen**

Siendo las 13 horas, el tribunal calificador se traslada al despacho de la Secretaria General, para la corrección de los exámenes, que quedan como sigue:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 P.I. ADMTVO-A SECRETARÍA_signed ANNA MIQUEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UYAPK-F196E-QPZ3Q Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 14:09:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 12:20 2.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:07 3.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:08
	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 14:08



- **Aspirante con código 6595:** el examen está en blanco, por lo que el tribunal calificador acuerda que esta aspirante se entiende retirada del mismo.
- **Aspirante con código 3465:** el examen está en blanco, por lo que el tribunal calificador acuerda que esta aspirante se entiende retirada del mismo.
- **Aspirante con código 5724:** el examen está en blanco, por lo que el tribunal calificador acuerda que esta aspirante se entiende retirada del mismo.
- **Aspirante con código 5400:** el examen está en blanco, por lo que el tribunal calificador acuerda que esta aspirante se entiende retirada del mismo.
- **Aspirante con código 1968:** el examen está en blanco, por lo que el tribunal calificador acuerda que esta aspirante se entiende retirada del mismo.
- **Aspirante con código 8740:** 12,90 puntos (sobre un máximo de 20 puntos).

Justificación de la puntuación:

	Contenido	Legislación	Redacción y claridad	Total
Pregunta 1	0,75 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	1,25 puntos
Pregunta 2	0,75 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	1,25 puntos
Pregunta 3	0,50 puntos	0,25 puntos	0,15 puntos	0,90 puntos
Pregunta 4	1,50 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	2 puntos
Pregunta 5	0,40 puntos	0 puntos	0,10 puntos	0,50 puntos
Pregunta 6	1 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	1,50 puntos
Pregunta 7	1,50 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	2 puntos
Pregunta 8	1,25 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	1,75 puntos
Pregunta 9	0,65 puntos	0 puntos	0,10 puntos	0,75 puntos
Pregunta 10	0,75 puntos	0 puntos	0,25 puntos	1 punto

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 10 puntos.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el primer ejercicio del presente proceso de selección quedan como sigue:

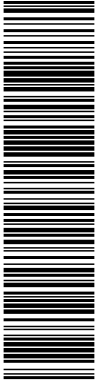
CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1968	***2552**	Miravet Fernández, Soledad	Retirada
3465	***0563**	Morcillo Benlloch, Amparo	Retirada
6595	***3264**	Pascual Cosme, María Lourdes	Retirada
8740	***0085**	Perálvarez Alegre, Matilde	12,90 puntos
5724	***4626**	Royo Tordera, María José	Retirada
5400	***4910**	Valero Valero, Amparo	Retirada

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estas serán resueltas por el tribunal calificador.

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 12:20:59 del día 20 de Mayo de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Técnico Promoción Económica - Comercio del Ayuntamiento d'Aldaia a las 14:07:21 del día 20 de Mayo de 2024 JOSE MANUEL PONIS SEVILLA y por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 14:08:51 del día 20 de Mayo de 2024 MARIA ANDRÉS SANGÜESA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 P.I. ADMTVO-A SECRETARÍA_signed ANNA MIQUEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UYAPK-F196E-QPZ3Q Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 14:09:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 12:20 2.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:07 3.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2024 14:08	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 14:08



4. Ejercicio número 2 del proceso de selección

El tribunal acuerda fijar la fecha del segundo ejercicio de la fase de oposición (ejercicio práctico, según la base 9.1) una vez hayan transcurrido los 10 días hábiles para la presentación de alegaciones sin que se haya presentado ninguna o, en caso de que sí se presenten, hasta su resolución. Las circunstancias de celebración del segundo ejercicio serán publicadas según lo establecido en las bases.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente

Firmado por ANNA MARIA MIQUEL
LASSO DE LA VEGA -
NIF:***0689** el día 20/05/2024
con un certificado emitido por
ACCVCA-120

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d Aldaia a las 12:20:59 del día 20 de Mayo de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia a las 14:07:21 del día 20 de Mayo de 2024 JOSE MANUEL PONIS SEVILLA A y por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d Aldaia a las 14:08:51 del día 20 de Mayo de 2024 MARIA ANDRÉS SANGÜESA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214